



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
www.hcd.malargue.gov.ar

## RESOLUCIÓN N° 002/2.021

VISTO: Que en Reunión de Labor Parlamentaria de fecha 11 de febrero de 2.021 y convocada a tales efectos, se toma conocimiento de una nota recepcionada vía e-mail en el correo personal de un miembro de este Honorable Cuerpo como así también en forma anónima en las instalaciones del edificio del Honorable Concejo Deliberante, y que refieren ambas sobre una denuncia penal contra un Concejal y personal de este Honorable Concejo Deliberante.

Y;

CONSIDERANDO: Que en virtud de ello, se instruye al Asesor Legal a fin de verificar ante al Juzgado Penal Colegiado con asiento en esta Ciudad de Malargüe, la veracidad de dichas actuaciones penales.

Que se constata y se pone en conocimiento, también en Reunión de Labor Parlamentaria, de la autenticidad y veracidad de los AUTOS N° P2-115804/15, CARATULADOS: “FC/AV. ABUSO SEXUAL”.-

Que en virtud de la naturaleza del delito que se investiga y a los fines de analizar la documentación obrante en las presentes actuaciones, se llevó a cabo deliberación secreta en los términos del Art. 17 y 53 de la Ley N° 1.079.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar ingreso formal por Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, de la nota recepcionada vía e-mail en el correo personal de un miembro de este Honorable Cuerpo como así también de la nota anónima dejada en las instalaciones del edificio del Honorable Concejo Deliberante, ambas en relación al delito que se investiga en los AUTOS N° P2-115804/15, CARATULADOS: “FC/AV. ABUSO SEXUAL”.

ARTICULO 2°: Remitir por parte de Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, copia de la documentación indicada en el artículo 1°, al Juzgado Penal Colegiado de Malargüe, a los fines de ser agregado en los AUTOS N° P2-115804/15, CARATULADOS: “FC/AV. ABUSO SEXUAL”, originarios de ese Juzgado.

ARTICULO 3°: Autorizar a Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a otorgar Poder Especial al Asesor Legal Dr. Jonathan Espuri mediante Escribano Público Nacional para que en cada oportunidad que se lo requiera, realice un informe de los distintos avances procesales de la causa, en la medida que la naturaleza del delito que se investiga y la participación de este



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcd.malargue.gov.ar](http://www.hcd.malargue.gov.ar)

Honorable Concejo Deliberante, así lo permitan, a los fines de efectuar este Honorable Cuerpo un correcto seguimiento de la causa, y adoptar, en caso que así corresponda, las medidas legales y administrativas pertinentes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Oswaldo Martín Palma**

Presidente

